

DECRETO N° 2605

TEMUCO, 03 JUN 2026

VISTOS:

1.- La petición formulada por el Sr. Benjamín Cea Seguel, Rut [REDACTED] ingresada a la Dirección de Tránsito con fecha 11 de mayo de 2026, a través de la cual solicita autorización de traslado de asignación de estacionamiento reservado del actual paradero ubicado en calle Miraflores con Barros Arana, al paradero de Miraflores con Av. Pinto.

2.- El Decreto N° Decreto N° 507 de fecha 07/06/1989 que autoriza espacio estacionamiento reservado en calle Barros Arana a 10 metros de la línea de edificación de Miraflores al Sr. Benjamín Cea.

3.- El Decreto N° 2105 de fecha 31/10/1996 que reubica estacionamiento reservado de Barros Arana a calle Miraflores, entre Barros Arana y Pinto.

4.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

5.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que los integrantes del paradero ubicado en Miraflores con Av. Pinto autorizaron por escrito la posibilidad de incorporar al grupo al Sr. Benjamín Cea.

2.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes de los paraderos de taxi ubicados en la extensión de calle Miraflores.

DECRETO:

1.- Autorízase el traslado del integrante del paradero Miraflores & Barros Arana, al paradero Miraflores & Pinto, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT	ROL
1	Benjamín Luciano Cea Seguel	[REDACTED]	021

3305015

2.- Déjese establecido que la persona incorporada deberá continuar cancelando anualmente el mismo valor por concepto de derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


KRP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Miraflores & Barros Arana
- Paradero Miraflores & Pinto
- Oficina de partes

